



RESOLUCION - R - N° 056 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.032/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 16-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la renuncia de la Sra. Julia Patricia De Bock, al cargo de Profesora interina T.P.4 con 12 U.R. de la asignatura "Introducción al Comercio Exterior" del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, a partir del 01 de Abril de 1.995;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a fs. 20, informa que no corresponde consignar en la resolución que la aceptación de la renuncia es : "...con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley...";

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 16-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 01 de Marzo de 1995.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la leyenda: "... con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley...", se debe expresar únicamente en las resoluciones de designación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA